

Programa Anual de Evaluación

PAE 2018



DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF TABASCO



PAE 2018 Sistema DIF Tabasco



Consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos provenientes de la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual manera indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los resultados económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada del Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet su Programa Anual de Evaluación.



PAE 2018 Sistema DIF Tabasco



Fundamento Jurídico:

- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su Artículo 85 que: los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, serán evaluados por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes. De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 110 establece que: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 18, establece que: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación...De igual manera, esta misma Ley en sus Artículos del 72 al 80, establece que el objetivo de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.



PAE 2018 Sistema DIF Tabasco



Fundamento Jurídico:

- La Ley Coordinación Fiscal en su Artículo 49, establece que los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.
- Por su parte, el Marco Jurídico Estatal, contempla los tópicos antes referidos a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 76, los Artículos 46 al 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco y el Artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en los Artículos 16 Bis y 17, el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemático de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.



PAE 2018 Sistema DIF Tabasco



Programa Presupuestario seleccionado sujeto a Evaluación:

De acuerdo a lo Establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 de la Administración Pública Estatal, el Programa Presupuestario del Sistema DIF Tabasco seleccionado sujeto a evaluación, así como el tipo de evaluación a realizar es el siguiente:

Ente Público	Ramo Presupuestario	Fondo	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación y Ejercicio
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Tabasco	Ramo 33	Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM)	E039: Bienestar Alimentario y Nutricional*	Evaluación Específica de Resultados (Ejercicio 2017)

**En sus tres Acciones: "Programa de Desayunos Escolares. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia. Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados".*

Tipo de Evaluación: Evaluación Especifica de Resultados



Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto Fracción I, Inciso C, establece los Tipos de Evaluación, entre los cuales se encuentra la Evaluación Especifica de Resultados, la cual muestra el “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión”.

Este tipo de evaluación muestra la valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. determina el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Corresponde a un tipo de evaluación de la política social que aplica el Coneval.



PAE 2018



Objetivo General:

Este tipo de evaluación sirve para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, el programa presupuestario E039: Bienestar Alimentario y Nutricional en sus tres acciones: Programa de Desayunos Escolares. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo; con la evaluación a realizar, permite valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2018 del Sistema DIF-Tabasco.
- Los Resultados generales del programa, es decir cuanto se avanzó en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Los productos entregados o servicios prestados.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Evidenciar los avances en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.



Calendario PAE 2018:

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
1. Constitución y/o reestructuración de la Unidad de Evaluación (UED)	16 de febrero	Acta de UED
2. Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	8 de marzo	Términos de Referencia (TdR)
3. Contratación del Evaluador Externo.	22 de marzo	Ficha Técnica con los Datos Generales de dicha contratación y Costos
Etapas de Evaluación del 22 de marzo al 20 de junio del 2018		
4. Informe de avances y seguimiento de la Evaluación.	16 al 20 de abril	Informe de Avances
5. Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del cumplimiento de los TdR.	28 al 31 de mayo	Constancia de Conformidad y de Liberación
6. Presentación del Informe Final al UED estatal y del Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación de los Recursos Federales.	18 de junio	Informe de la Evaluación Externa
7. Difusión del Informe Final y del Formato, a través de la Página de Internet del Ente.	20 de junio	Informe y Formato en la Página de Internet